



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE
LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA SOCIEDAD - HOSPEDAJES -
INVERSIONES PLP SRL "



ELTES - 162

I. EMPRESA SOCIEDAD (Identificación de la Actividad Económico)

Identificación de la Actividad Económica	
CASA MATRIZ	
OTRO	
S.R.L.	
Testimonio de Constitución	Fecha de Constitución
0213/2007	2007-06-18

I.2 IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nacional	Extranjero	Cedula de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero	Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero	
☒	☐	☐	☐	☐	☐	
N° Doc. Indentidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres	
6110210	LA PAZ	BAUTISTA	VELASQUEZ		PAOLA CARMINIA	
N° de Poder Legal		N° de la Notaría		Fecha		
075/2018		103		2018-02-05		

II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de Solicitud	Vigencia SEPREC	Número de NIT	Vigencia de Licencia G.A.M.
SI PRESENTÓ	2025-05-31	148294024	20/09/2025
PMC	Balance de Apertura y/o Última Gestión		
INV423M60742	9.270.297,		

III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

a) Nombre o Razon Social: INVERSIONES PLP SRL

CALLE	DIRECCION	N°
CALLE	COMERCIO	1476
ENTRE	Y	ZONA
LOAYA	BUENO	CENTRAL
TELEFONO	EMAIL	
77218600	info@wildroverhostels.com	



**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE
LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA SOCIEDAD - HOSPEDAJES " -
INVERSIONES PLP SRL**



ELTES - 162

b) DESCRIPCION DE LAS UNIDADES HABITACIONALES (SÓLO HOSPEDAJES)

OFERTA HABITACIONAL	BAÑO PRIVADO	BAÑO COMPARTIDO	TOTAL
SIMPLES	0	0	0
DOBLES	6	0	6
TRIPLES	0	0	0
SUITES	1	0	1
OTROS	20	0	20
N° TOTAL DE HABITACIONES	27	0	27
N° TOTAL DE CAMAS	0	0	0

c) ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA	d) VIGENCIA CERTIFICADO SEDES (SÓLO PARA HOSPEDAJES Y SEVICIOS GASTRONOMICOS)
SI PRESENTÓ	09/02/2025

DECLARACIÓN JURADA

Yo, PAOLA CARMINIA BAUTISTA VELASQUEZ con C.I. 6110210 expedido en LA PAZ En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

----- FIRMA	FECHA: 6-11-24 01:41:58 PM
----------------------------------	--

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.